

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

RESULTANDO

1. Que mediante decreto número 835, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 189 –de fecha 14 de junio de 2010– la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos a los ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterrosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Oscar Espino Vázquez. -----
2. Que mediante oficio PRE/0220/2015, del 26 de mayo de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, informó a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la CEDHV, concluía el 14 de junio de 2015. En el mismo oficio informó que, de las 10 personas que hasta ese momento formaban parte del Consejo Consultivo, cuatro expresaron su interés por escrito para ser designados para un segundo periodo en dicho cargo honorífico, y solicitó que conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 483 de la Comisión se les designe para un segundo periodo en el cargo honorífico de integrantes del Consejo Consultivo. -----
3. Que mediante el citado oficio PRE/0220/2015, el ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que, conforme al procedimiento establecido del artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, realizara el nombramiento para un primer periodo de las seis personas que deben integrar el Consejo Consultivo, respetando la cuota de género que prevé el artículo 18 de la citada ley. -----
4. Que mediante el oficio PRE/238/2015, del 1 de septiembre de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del oficio PRE/0220/2015. -----

5. Que el Pleno de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la C. Namiko Matsumoto Benítez. -----
6. Que mediante oficio PRE/29/2016, del 19 de febrero de 2016, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----
7. Que mediante oficio CEDH/PRE/024/2017, del 6 de marzo de 2017, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----
8. Que mediante oficio CEDH/PRE/018/2019, del 24 de enero de 2019, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----

CONSIDERANDO

1. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matsumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha. -----
2. Que, de acuerdo al artículo 21 fracción XI de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en relación con el artículo 16 del Decreto 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 26 de diciembre de 2024 en el número extraordinario 518 tomo III de la Gaceta Oficial del Estado, el Consejo Consultivo debe aprobar la distribución por concepto de gasto del presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
3. Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interno de la Comisión, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado compuesto por la presidencia y diez integrantes que se elegirán mediante el principio de paridad de género. -----
4. Que, con fundamento en el artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo se hará mediante decreto del Congreso del Estado y, en los recesos de éste, por la Diputación Permanente. -----



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

5. Que, a la fecha, el decreto de designación de los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se encuentra en proceso de emisión por parte del Congreso del Estado o por la Diputación Permanente. Por ello, esta Presidencia se encuentra imposibilitada para someter asuntos a análisis, y en su caso aprobación, de los miembros del Consejo Consultivo. -----
6. Que, con fundamento en el artículo 19 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Presidenta de la Comisión lo es también del Consejo Consultivo. –
7. Que, al día de hoy el único integrante del Consejo Consultivo, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Consultivo, lo es la suscrita Dra. Namiko Matsumoto Benítez. -----
8. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/012/2025, de fecha 29 de enero de 2025, la Directora de Administración remitió en siete fojas útiles la propuesta de distribución por concepto de gasto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de este Organismo Autónomo a la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior, para que fuese sometido al conocimiento y en su caso aprobación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cumplimiento al artículo 16 del Decreto 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 26 de diciembre de 2024 en el número extraordinario 518 tomo III de la Gaceta Oficial del Estado. -----
9. Que previo visto bueno de la Contraloría Interna, en términos del artículo 23 fracción XIV de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es procedente su aprobación. -----
10. Que el artículo 15 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. -----
11. Que, en atención a los resultandos y considerandos relatados, únicamente se cuenta con la presencia de una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo ésta la Dra. Namiko Matsumoto Benítez. Es por ello que, con fundamento en los artículos 67, fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 21, fracción XI de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; y 35 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Consejo Consultivo, Dra. Namiko Matsumoto Benítez, asistida del Mtro. Marcos Daniel Vela Sánchez, Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la distribución por concepto de gasto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de este Organismo Autónomo, en los términos de la propuesta de la Directora de Administración constante de siete fojas útiles remitidas mediante el oficio CEDHV/DIA/012/2025, de fecha 29 de enero de 2025. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Directora de Administración, por esta vía, para que realice los trámites procedentes, posteriores a la aprobación que antecede. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice los trámites necesarios para publicar el presente acuerdo en la página de internet de esta Comisión www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los treinta días del mes de enero de dos mil veinticinco. -----



DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



MTRO. MARCOS DANIEL VELA
SÁNCHEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
CONSULTIVO